

Localidad: Provincia: CP:
 Idioma elegido: Modalidad de Bachillerato cursado:
 Opción:

Desea tomar parte en las pruebas para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, convocados por Orden ministerial de 21 de mayo de 1997.

..... de de 1997.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Cultura.

El Secretario del Instituto de Bachillerato,
 de

Certifica: Que el alumno
 ha alcanzado una nota media de, obtenida
 de acuerdo con lo establecido en la disposición segunda.2 de la Orden
 de 21 de mayo de 1997, por lo que reúne los requisitos establecidos en
 la misma, a fin de participar en las pruebas para la obtención de los
 Premios Nacionales de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990,
 de 3 de octubre, curso 1996-1997.

..... de de 1997.

(Firma y sello)

12291 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 253/1995.

En el recurso contencioso-administrativo número 253/1995, interpuesto contra el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera), del Tribunal Supremo, con fecha 28 de enero de 1997, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza del País Valenciano, contra el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo, debemos anular y anulamos el último de los "Criterios de desempate" que se establece en los anexos I y II de dicho Real Decreto, consistente en el orden alfabético de los apellidos de los concursantes; sin costas.»

Por Orden de 9 de mayo de 1997 se dispone el cumplimiento del fallo en sus propios términos.

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del mismo para general conocimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

12292 ORDEN de 13 de mayo de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en los centros docentes públicos y privados.

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, regula la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los centros docentes. Dicho Real

Decreto establece como objeto de supervisión los proyectos editoriales y define los requisitos que han de reunir para su aprobación.

En desarrollo de este Real Decreto, la Orden de 2 de junio de 1992 concreta la documentación que las empresas editoriales deben presentar para solicitar la supervisión de los correspondientes proyectos editoriales y precisa los términos en que se debe reflejar la autorización de uso en los libros de texto y materiales curriculares resultantes de los proyectos editoriales aprobados.

De conformidad con las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo y autorizar el uso, en los centros docentes, de los libros de texto y materiales curriculares que resultan de los mismos.

Segundo.—Los libros de texto y materiales curriculares que resultan de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 13 de mayo de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996 «Boletín oficial del Estado» del 2), modificada por la Orden de 17 de junio de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Editorial «S.M.»: Proyecto editorial, área de lengua extranjera: Inglés (autores: Palencia *et al.*), para el segundo ciclo de Educación Primaria.

Editorial «Alhambra Longman»: Proyecto editorial «Over to us!» (autores: Palencia y Thornbury); área de Lenguas Extranjeras: Inglés, para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial «Casals»: Proyecto editorial, área de Música (autores Colomé y Maestro), para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial «Donostiarra»: Proyecto editorial, área de Matemáticas (autor Gutiérrez), para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial «Hespérides»: Proyecto editorial, área de Matemáticas (autores Grajal *et al.*), para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial «Paidotribo»: Proyecto editorial, área de Educación Física (autores: Hernández y Martínez), para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial «Santillana»: Proyecto editorial «On Track» (autores: Departamento de Idiomas de Santillana); área de Lenguas Extranjeras: Inglés, para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Grupo «Anaya»: Proyecto editorial, material Dibujo Técnico (autor: Replinger), para el Bachillerato.

Grupo «Anaya»: Proyecto editorial, materia Física y Química (autores Tejerina *et al.*), para el primer curso de Bachillerato.

«Burlington Books»: Proyecto editorial «Navigator» (autores: Denton *et al.*), material Lengua Extranjera: Inglés, para primero y segundo cursos de Bachillerato.

«Fundación Sistema»: Proyecto editorial, materia Ciencia, Tecnología y Sociedad (autores Tazanos y López), para el Bachillerato.

Editorial «Hespérides»: Proyecto editorial, materia Matemáticas (Primo *et al.*), para el primer curso de Bachillerato.

«Oxford University Press»: Proyecto editorial «Streetwise» (autores: Nolasco *et al.*), material Lengua Extranjera: Inglés, para el segundo curso de Bachillerato.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12293 ORDEN de 27 de mayo de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas destinadas a la edición de publicaciones relacionadas con la mujer.

El Instituto de la Mujer, organismo adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tiene como finalidad, de acuerdo con lo dispuesto en su Ley de creación 16/1983, de 24 de octubre, la promoción y fomento